

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (Guajira), veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.001.31.05.002.2014-00222.01. Contrato de Trabajo. Proceso Ordinario Laboral de MARIA NUBIA URBINA FERNANDEZ contra SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S.

Conforme a la constancia precedente, resultó frustrada la audiencia de alegaciones y sentencias programada para el catorce (14) de julio recién pasado a las diez de la mañana (10:00 a.m.). En consecuencia, señalase las nueve y quince de la mañana (9.15 a.m.) del próximo ocho (8) de septiembre.

NOTIFÍQUESE,

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL83/SG